

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR MANJARRES DIAZTAGLE

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

57.290.183

CONTRATO No.

859-2024

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

VALLEDUPAR GRUPO TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

OBLIGACIONES**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

1. Apoyar y orientar jurídicamente a los comparecientes de fuerza pública ante la JEP respecto de los beneficios jurídicos, sociales y económicos dispuestos por parte de la ARN en la normatividad vigente.	En relación con esta obligación contractual dentro del período que cubre el informe y en el marco de la socialización a comparecientes seleccionados tanto por la Magistratura, como aquellos que cumplieran con los requisitos para acceder al beneficio de la dimensión restaurativa denominado "Dispositivos", a los cuales les expliqué la importancia de su participación tanto en los dispositivos como en los procesos restaurativos que lidere la ARN, en aras de realizar acciones que contribuyan de manera efectiva a la reparación de las víctimas, de tal forma que se impulse el trámite y resolución de sus situaciones jurídicas ante la JEP. Es de resaltar que, los comparecientes coinciden en su interés de asistir y participar activamente de estas acciones porque sienten la necesidad de solucionar su situación jurídica en los macro casos y subcasos en los que tienen procesos en investigación.
2. Apoyar y acompañar jurídicamente los compromisos que adquiera la ARN en el desarrollo de los procesos misionales del proceso de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP, de conformidad con la normatividad vigente.	Dentro del periodo que cubre el informe registré asistencia y participación a la videoconferencia del 05 de diciembre de 2024, programada por el equipo nacional de fuerza pública, en la cual se trató la temática del cierre de la vigencia 2024 del Proceso de Acompañamiento a Comparecientes de FFPP. En dicha reunión se hizo la retroalimentación del balance general y resultados obtenidos hasta la fecha en la implementación y puesta en marcha del proceso de acompañamiento de miembros activos y retirados de la fuerza pública durante su comparecencia ante la JEP. Asimismo, se brindaron lineamientos para el cierre del año 2024 y comienzos del año 2025.
3. Apoyar en la verificación y el seguimiento al cumplimiento de requisitos y compromisos que se establecen en el marco de justicia transicional para el otorgamiento, negación y/o revocatoria de los beneficios jurídicos a la población objeto, de acuerdo con la normatividad vigente.	En relación con esta obligación contractual durante el periodo que cubre el informe, dentro del marco del análisis de contexto de las víctimas participantes de la propuesta de proceso restaurativo del GT Cesar La Guajira de comparecientes no étnicos presentada ante la JEP durante el mes de noviembre 2024, realicé la lectura de once (11) resoluciones de la sala de definición de situaciones jurídicas de la JEP, que fueron remitidas como adicionales por parte de este despacho, para considerar si las víctimas relacionados en las mismas podrían tener algún nivel de correspondencia con los hechos objeto de la propuesta restaurativa presentada. En el análisis realizado se encontró que solo tres (3) comparecientes se encuentran activos en el GT Cesar La Guajira, dos (2) Activos en el GT Cali y las restantes personas relacionadas en las resoluciones objeto de revisión se refieren a comparecientes con estado "Sin registro de Ingreso" de acuerdo con la verificación realizada en el SIRR. Es de anotar que las víctimas acreditadas por la JEP dentro de las mencionadas resoluciones corresponden al Macro caso 03 subcaso costa caribe (POPA), cuyos hechos narrados presentan coincidencias de tiempo, modo y lugar y las víctimas por lo general eran personas con vocación campesina o pesquera.
4. Suministrar los insumos necesarios para atender las diferentes solicitudes en el marco del proceso de atención a comparecientes de la fuerza pública que eventualmente sean requeridos por las dependencias de la Entidad o externos, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.	En relación con esta obligación contractual dentro del período que cubre el informe, fueron recibidas tres (3) solicitudes de comparecientes activos que solicitaron certificación de asistencia a las actividades programadas por los profesionales de acompañamiento o la profesional psicosocial especialmente en el tema de ciclos para la comparecencia, con el fin de justificar la inasistencia a sus respectivos trabajos. Dichas certificaciones fueron tramitadas mediante el aplicativo SIGOB y enviadas a los interesados a través del correo electrónico de estos.
5. Apoyar en el proceso de seguimiento de casos de riesgo ante las autoridades competentes, de la población compareciente de fuerza pública, de acuerdo con el marco de competencia de la entidad y a los instructivos o protocolos que internamente se establezcan.	Durante el periodo que cubre el informe no se dio apertura a ningún caso de riesgo por parte de Personas en Proceso de Acompañamiento (Comparecientes Fuerza Pública). Sin embargo, fue requerida información sobre la gestión del caso de riesgo ante la JEP de un compareciente que informó que presentó su caso a esta entidad desde el año 2023, pero que últimamente ha presentado nuevas situaciones que podrían poner en riesgo su seguridad.
6. Apoyar los espacios donde se adelanten Trabajos, Obras y Actividades TOAR- con contenido restaurador-reparador que deban realizar comparecientes de fuerza pública ante la JEP, en el marco del Sistema Integral para la Paz.	En relación con esta obligación y dentro del periodo que cubre el informe a la fecha no se ha convocado por parte del equipo nacional de fuerza pública o por la JEP a reuniones y/o videoconferencias relacionadas con esta temática en forma puntual, sin embargo en los espacios que se han programado con los comparecientes tanto en el desarrollo del instrumento de dispositivos como el de los procesos restaurativos, se han aclarado algunas dudas de estos referente a los TOARS, informándoles que la implementación de los TOAR como sanciones propias todavía se encuentran en construcción o a la espera de indicaciones por parte de la JEP en lo que corresponde a las personas priorizadas del GT Cesar La Guajira y que por ahora se están adelantando las gestiones para la implementación en el territorio de propuesta de procesos restaurativos.
7. Apoyar y acompañar jurídicamente los procesos restaurativos en el marco del proceso de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP.	Dentro el periodo que cubre el informe y en el marco de la ruta de implementación de los procesos restaurativos en su fase de alistamiento, el día 03 de diciembre de 2024 registré asistencia al primer espacio preparatorio con los 15 compareciente vinculados a la propuesta restaurativa liderada por el GT ARN Cesar La Guajira, la cual se desarrolló bajo el liderazgo de la OIM de acuerdo con el convenio suscrito con la ARN para la ejecución de estos procesos. En la jornada se contó con la participación activa de las personas convocadas quienes se comprometieron a continuar asistiendo y participando en la construcción y ejecución de esta propuesta denominada "Diálogos que restauran, conocer y reconocer para no repetir". De igual forma el día 11 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el primer encuentro presencial con víctimas acreditadas por la JEP en el macro caso 03 Subcaso Costa Caribe y con los cuales se va a adelantar la iniciativa restaurativa mencionada en el punto anterior.

**INFORME DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 08-02-2019

VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR MANJARRES DIAZTAGLE

C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.

57.290.183

CONTRATO No.

859-2024

PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME

DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)

VALLEDUPAR GRUPO TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

8. Proyectar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y requerimientos que se presenten ante la Entidad, conforme el marco normativo vigente relacionadas con el objeto contractual.	En ejecución de esta obligación contractual durante el periodo que cubre el informe se dio respuesta al EXT24-020740 del 27/11/2024, correspondiente a una nueva solicitud de ingreso al proceso de acompañamiento de miembros activos y retirados de la fuerza pública, la cual fue respondida mediante oficio de la siguiente forma: "tras un análisis de la disponibilidad presupuestal actual, se ha determinado que no es posible dar trámite a ninguna solicitud de ingreso, toda vez que la vigencia fiscal y la meta establecida para el año 2024 han sido alcanzadas. Esta respuesta fue entregada al usuario de acuerdo con el método operativo de PQRS-D establecido por la ARN en términos de calidad y oportunidad.
9. Apoyar la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos relacionados con el acceso a los beneficios que se otorgan a los comparecientes de Fuerza Pública.	Dentro el periodo que cubre el informe se registró asistencia a la reunión virtual de socialización de la propuesta restaurativa liderada por la ARN Cesar La Guajira a las víctimas y sus representantes legales, contando con la presentación de miembros de los equipos nacional y territorial de Fuerza Pública. En esta reunión se contó con la presencia de cinco (5) víctimas indirectas y sus apoderados judiciales. Se inició con la socialización del marco jurídico general el proceso de acompañamiento a miembros activos y retirados la fuerza pública comparecientes ante la JEP, dejando claro a las víctimas presentes que la centralidad del acuerdo de paz son ellas y que este proceso de acompañamiento a comparecientes tiene su asidero en el punto cinco (5) del acuerdo de Paz. Posteriormente la enlace del proceso de acompañamiento GT Cesar La Guajira, realizó la presentación de la propuesta con sus objetivos, fases y cronograma tentativo, dejando a consideración de las víctimas la aprobación final de la propuesta y que confirmen su participación en la misma.
10. Apoyar y participar en el desarrollo de informes, reportes o documentos que le sean solicitados, observando el cumplimiento de los lineamientos determinados por el supervisor, así como la veracidad de los datos registrados.	En relación con esta obligación contractual, realicé la lectura de once (11) resoluciones de la sala de definición de situaciones jurídicas de la JEP, que fueron remitidas como adicionales por parte de este despacho, para considerar si las víctimas relacionados en las mismas podrían tener algún nivel de correspondencia con los hechos objeto de la propuesta restaurativa denominada "Diálogos que restauran, conocer y reconocer para no repetir". Dentro del marco del análisis realizado se estableció que solo tres (3) comparecientes se encuentran activos en el GT Cesar La Guajira, dos (2) Activos en el GT Cali y las restantes personas relacionadas en las resoluciones objeto de revisión se refieren a comparecientes con estado "Sin registro de Ingreso" de acuerdo con la verificación realizada en el SIRR. Es de anotar que, las víctimas acreditadas por la JEP dentro de las resoluciones objeto de estudio corresponden al Macro caso 03 subcaso costa caribe (POPA), cuyos hechos narrados presentan coincidencias de tiempo, modo y lugar y las víctimas por lo general eran personas con vocación campesina o pesquera.
11. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Con fecha 13 de diciembre de 2024 se llevó a cabo jornada presencial de cierre de la vigencia 2024 del GT Cesar La Guajira, la cual contó con la participación de la mayoría de los funcionarios y contratistas que conforman el equipo de trabajo. En dicha reunión se hizo la retroalimentación del balance general y resultados obtenidos hasta la fecha en la implementación de los diferentes procesos que lidera la ARN. En cuanto a las reuniones programadas desde el Equipo de Fuerza Pública del nivel central en relación con la implementación del proceso de acompañamiento en el territorio registré asistencia y participación en las siguientes reuniones: .- Reunión encuentro presencial con víctimas (06/12/2024) .- Cierre vigencia 2024 "Proceso de Acompañamiento a Comparecientes de FFPP" (12/12/2024)

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):**MARIA DEL PILAR MANJARRES DIAZTAGLE****NOMBRE(S)** ANA MARIA FERRER ARROYO**Fecha VoBo:** 15 de diciembre de 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>